

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto hasta el 16 de junio el plazo para acceder a las becas de ampliación de estudios artísticos

Cultura ha dotado esta convocatoria con un presupuesto de 232.000 euros

Lunes, 26 de mayo de 2014

El Gobierno de Navarra ha convocado diez becas para que alumnos y alumnas de Navarra de hasta 30 años inclusive puedan continuar sus estudios artísticos en centros nacionales o extranjeros, así como las prórrogas de becas de años anteriores. La convocatoria, publicada este lunes en el [BON](#), está dotada con 232.000 euros. Los interesados tienen de plazo para [solicitarla](#) hasta el próximo 16 de junio.



Becarios de estudios artísticos en una convocatoria anterior.

Se convocan dos becas para artes plásticas, dos para artes audiovisuales, tres para artes escénicas y tres para música. Para concursar se precisa haber nacido o estar empadronado en Navarra con anterioridad al 1 de enero de 2013, tener hasta 30 años y estar en posesión o en situación de obtener el título académico oficial de los estudios correspondientes.

En las disciplinas de artes escénicas y música también podrán optar a la beca quienes hayan superado una prueba de selección en centros oficiales nacionales o extranjeros, o quienes hayan sido seleccionados para iniciar estudios no oficiales en centros privados de reconocido prestigio.

En el caso de solicitar beca para un programa de formación en el extranjero, se ha de estar en posesión, además, del certificado de ciclo elemental o de nivel intermedio (B1) expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas, u oficialmente equivalentes, correspondiente, bien al idioma del país donde radique el centro de estudios o, en su caso, al idioma exigido por el centro. También se admitirá una prueba del propio centro de estudios que acredite que se ha alcanzado el nivel exigido.

Importe de las becas

El importe total máximo de la beca será la cuantía resultante de

sumar las ayudas por los conceptos de matrícula y/o mensualidades, estancia y póliza de seguros. La cuantía por el concepto de matrícula y/o mensualidades será del 100% de su coste, con un máximo de 2.500 euros, si hubiera disponibilidad presupuestaria.

En concepto de estancia, y durante el periodo en que curse los estudios con un máximo de 9 mensualidades, el becario recibirá 500 euros mensuales para las estancias en España y 700 para las estancias en el extranjero.

El beneficiario percibirá también el importe para gastos de la póliza de seguro, previa justificación y con un límite máximo de 100 euros, o de 600 euros si reside en un país extranjero donde no pueda trasladar la cobertura de la Seguridad Social.

Presentación de solicitudes y plazos

Los interesados pueden presentar las [solicitudes](#) y las solicitudes de prórroga, en el Registro del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (C/Navarrería, 39, 31001 Pamplona), en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), en cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992](#) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a través de internet, en el [catálogo de servicios](#) del Ejecutivo foral.

Mediante Resolución de la directora general de Cultura se aprobará la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos y se indicarán los lugares de celebración e las audiciones y entrevistas, que tendrán lugar la semana del 4 al 8 de agosto. La Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (C/Navarrería, 39, Pamplona), en la página web del Gobierno de Navarra: http://www.navarra.es/home_es/servicios. Una vez publicada la Resolución, los solicitante admitidos comunicarán a la Sección de de Creación, Producción y Servicios Artísticos la variación, representación teatral o pieza/s musical/es a interpretar, así como su duración.

Por su parte, la concesión de las becas y prórrogas se efectuará también por Resolución de la directora general de Cultura, que se dictará en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la realización de las audiciones y entrevistas. Dicha Resolución también se hará pública por los mismos procedimientos.